

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-132/2024

PROMOVENTE: ARACELI BUTRON
TÉLLEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

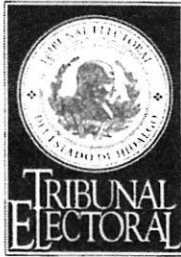
Pachuca de Soto, Hidalgo, a **treinta de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **veintinueve de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del escrito recepcionado en la Oficialia de Partes de este Órgano Jurisdiccional con fecha 28 veintiocho de abril y turnado a esta Ponencia en la fecha en que se actúa, suscrito por Araceli Butrón Téllez, constante de una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibido el documento de cuenta y agréguese a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene a la promovente Araceli Butrón Téllez, señalando domicilio en su escrito de cuenta para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, por lo que se ordena la notificación del presente proveído y las subsecuentes en el domicilio señalado.

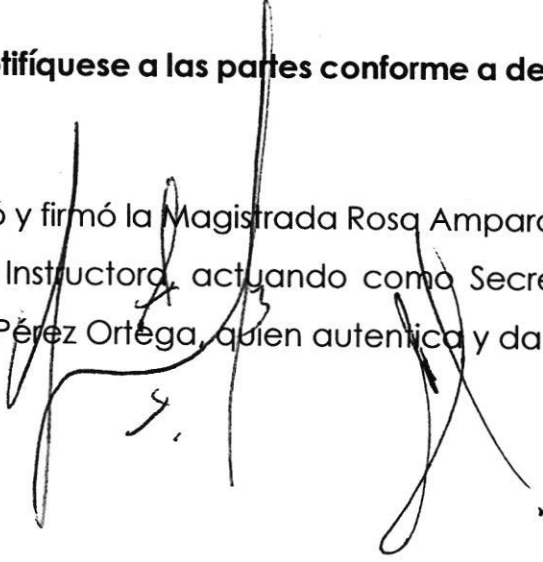
Por otra parte, la actora señaló una cuenta de correo electrónico particular y un número telefónico para oír y recibir notificaciones, sin embargo, **NO HA LUGAR** a tener por autorizados dichos medios de

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

notificación, toda vez que los mismos no se encuentran previstos por la legislación local en materia electoral.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.



² Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.